

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Ólvega, a 4 de mayo de 2021, siendo las 19:12 horas, se constituyó el Ayuntamiento bajo la modalidad de videoconferencia múltiple al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria previamente comunicada.

1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Explicó la Sra. Alcaldesa que la urgencia de la sesión venía motivada por la necesidad de adjudicar la obra de remodelación de la Piscina de Verano al objeto de no demorar su ejecución.

Quedó apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REMODELACIÓN PISCINA DE VERANO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de remodelación de la Piscina de Verano, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de remodelación de la Piscina de Verano, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas



particulares y de prescripciones técnicas a Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L., por importe de 276.492,19 euros, más I.V.A.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

– Mejor oferta económica, con un 10% de baja sobre el presupuesto base de licitación.

– Ampliación del plazo de garantía en cinco años más del plazo obligatorio de un año.

– Reducción del plazo de ejecución en 5 semanas.

– Mayor volumen de mano de obra empleada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, pudiendo firmarse igualmente mediante medios electrónicos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:17 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

